

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-111847- -10-0 Fecha: 2009-09-28 08:13:03
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72 - 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 48197
Fecha : 25/09/2009
Expediente : 5-111847
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 48197

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-111847

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACIONES DE SUSTANCIAS ACTIVAS QUE TIENEN PROPIEDADES NEMATICIDAS, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS Y ESTAN BASADAS EN COMPUESTOS DE TRIFLUOROBUTENILO Y PROTIOCONAZOLE", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2004/004165 de fecha 20 de abril del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 02 de noviembre del 2005 bajo el número 05111847, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 574 del 30 de marzo del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 111 a 114 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-111847-00007-0000 del 14 de agosto del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 126 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 48197

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-111847

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en el folio 126, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" COMBINACIONES DE SUSTANCIAS ACTIVAS QUE TIENEN PROPIEDADES
NEMATICIDAS, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS Y ESTAN BASADAS EN
COMPUESTOS DE TRIFLUOROBUTENILO Y PROTIOCONAZOLE "**

Clasificación IPC: A 01 N 43/78.

Reivindicación(es): 1 a 5 **Folio(s):** 126

Titular(es): MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD.

Domicilio(s): Beer Sheva, Israel.

Inventor(es): Wolfram Andersch, Ulrike Wachendorff-Neumann y Anton Kraus.

Prioridad N°: 103 19 591.2 **Fecha:** 02 de mayo del 2003 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/004165 **Fecha:** 20 de abril del 2004.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 48197

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-111847

Vigente desde: 20 de abril del 2004

Hasta: 20 de abril del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Makhteshim Chemical Works Ltd., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 SET 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

M

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 48197

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO  - 1 4 7 6

Rad. PCT/ 05-111847

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACIONES DE SUSTANCIAS ACTIVAS QUE TIENEN PROPIEDADES NEMATICIDAS, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS Y ESTAN BASADAS EN COMPUESTOS DE TRIFLUOROBUTENILO Y PROTIOCONAZOLE", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2004/004165 de fecha 20 de abril del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 02 de noviembre del 2005 bajo el número 05111847, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 574 del 30 de marzo del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 111 a 114 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-111847-00007-0000 del 14 de agosto del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 126 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

138

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 48197

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/05-111847

48197-1476

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en el folio 126, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" COMBINACIONES DE SUSTANCIAS ACTIVAS QUE TIENEN PROPIEDADES NEMATICIDAS, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS Y ESTAN BASADAS EN COMPUESTOS DE TRIFLUOROBUTENOLO Y PROTIOCONAZOLE "

Clasificación IPC: A 01 N 43/78.

Reivindicación(es): 1 a 5 **Folio(s):** 126

Titular(es): MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD.

Domicilio(s): Beer Sheva, Israel.

Inventor(es): Wolfram Andersch, Ulrike Wachendorff-Neumann y Anton Kraus.

Prioridad N°: 103 19 591.2 **Fecha:** 02 de mayo del 2003 **Pais:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/004165 **Fecha:** 20 de abril del 2004.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 48197

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-111847

 - 1 4 7 6

Vigente desde: 20 de abril del 2004

Hasta: 20 de abril del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Makhteshim Chemical Works Ltd., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 SET. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Makhteshim Chemical Works Ltd.
Beer Sheva, Israel

A la Creación denominada:

"Combinaciones de sustancias activas que tienen propiedades nematocidas, insecticidas y fungicidas y estan basadas en compuestos de trifluorbutenilo y protioconazole"

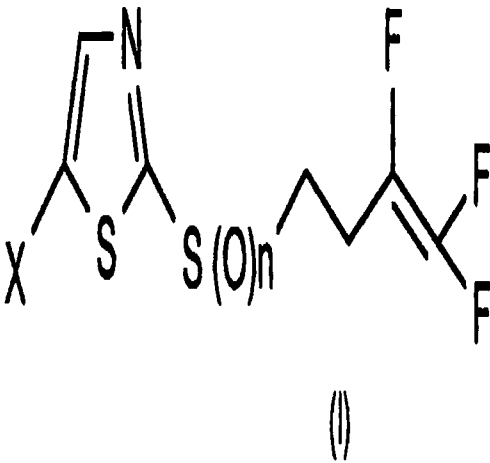
Inventor(es):
Wolfram Andersch
Anton Kraus
Ulrike Wachendorff-Neumann

Certificado No.1476

Solicitud Internacional No.: EP2004/004165
Clasificación Internacional: A1N 43/78
de Patentes

5 Reivindicaciones
Vigente Desde: 20/04/2004
Hasta: 20/04/2024

Prioridad No.: DE 103 19 591.2 02/05/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 111847 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 48197 de 25/09/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION- 48198

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1750

Rad. PCT/05-111847A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACIONES DE SUSTANCIAS ACTIVAS QUE TIENEN PROPIEDADES NEMATICIDAS, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS Y ESTAN BASADAS EN COMPUESTOS DE TRIFLUOROBUTENILO Y PROTIOCONAZOLE", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2004/004165 de fecha 20 de abril del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 02 de noviembre del 2005 bajo el número 05111847A, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 574 del 30 de marzo del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en el folio 78, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMBINACIONES DE SUSTANCIAS ACTIVAS QUE TIENEN PROPIEDADES NEMATICIDAS, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS Y ESTAN BASADAS EN COMPUESTOS DE TRIFLUOROBUTENILO Y TEBUCONAZOLE".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION- 48198

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1750

Rad. PCT/05-111847A

en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" COMBINACIONES DE SUSTANCIAS ACTIVAS QUE TIENEN PROPIEDADES
NEMATICIDAS, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS Y ESTAN BASADAS EN
COMPUESTOS DE TRIFLUOROBUTENILO Y TEBUCONAZOLE "**

Clasificación IPC: A 01 N 43/78.

Reivindicación(es): 1 a 5 Folio(s): 78

Titular(es): MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD.

Domicilio(s): Beer Sheva, Israel.

Inventor(es): Wolfram Andersch, Ulrike Wachendorff-Neumann y Anton Kraus.

Prioridad N°: 103 19 591.2 Fecha: 02 de mayo del 2003 País: DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/004165 Fecha: 20 de abril del 2004.

Vigente desde: 20 de abril del 2004

Hasta: 20 de abril del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 48198

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1750

Rad. PCT/05-111847A

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Makhteshim Chemical Works Ltd., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 SET. 2009**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021

744

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Makhteshim Chemical Works Ltd.

Be'er Sheva, Israel



A la Creación denominada:

Combinaciones de sustancias activas que tienen propiedades nematocidas, insecticidas y fungicidas y estan basadas en compuestos de trifluorbutenilo y tebuconazole"

Inventor(es):

Wolfram Andersch

Anton Kraus

Ulrike Wachendorff-Neumann

Certificado No. 1750

Solicitud Internacional No. PCT/EP2004/004165

Clasificación Internacional:
de Patentes A1N 43/78

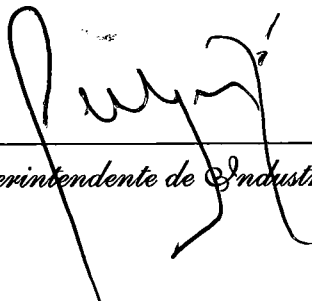
5 Reivindicaciones

Vigente Desde: 20/04/2004

Hasta: 20/04/2024

Prioridad No. DE 103 19 591.2 02/05/2003

Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 111847A cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 48198 de 25/09/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.


Superintendente de Industria y Comercio